

RESOLUCIÓN N°: 1017/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano por un período de seis años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

Expte. N° 804-1620/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 3 y 4 de septiembre de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron

los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 24 de abril de 2013 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 09 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1017 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano.

1. Contexto institucional

La Facultad de Humanidades fue creada en el año 1964, en el ámbito de la Universidad de Belgrano. En el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 577 mientras que el número de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología fue de 398.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, creada en el año 1964 (validez del título Disposición N° 03/70), de Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales y de Licenciatura en Producción y Dirección de Televisión, Cine y Radio.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Clínica Psicológica Cognitiva y Maestría en Psicología Empresarial y Organizacional.

La misión de la Universidad de Belgrano se encuentra explícitamente definida en su Estatuto. Por su parte, los objetivos de la carrera, sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran claramente delimitados en las resoluciones del Presidente de la Universidad de Belgrano N° 25/03; N° 74/03; N° 075/05; N° 12/08; N° 10/10; N° 02/11 y en el proyecto de resolución N° 88/11. Las normativas mencionadas son de conocimiento público a través del Portal UB, carteleras para profesores y alumnos y mailing.

La carrera de Licenciatura en Psicología es una de las más antiguas de la Universidad de Belgrano (UB), se observa una adecuada inserción institucional, existe coherencia entre la carrera y la misión, propósitos y objetivos de la UB.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en las resoluciones del Presidente de la UB N° 66/08 (Oficina de Innovación y Transferencia); N° 107/08 (Comisión para la elaboración de Políticas de Investigación y Transferencia); N° 117/08 (Políticas de Investigación y Transferencia); N° 118/08 (Normas para la Carrera de Investigador); N° 119/08 (Reglamento de Gestión de Políticas de Investigación y Transferencia); N° 039/08 y N° 040/08 (estas últimas, sobre el apoyo a estudios de posgrado para Docentes-Investigadores). En el año 2011 se procedió a la reglamentación de las convocatorias para la acreditación, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación (Resolución del Presidente de la UB N° 68/11). Esta norma dispone que las Comisiones Asesoras de Investigación y Extensión de las Unidades Académicas coordinen y promuevan

el desarrollo de la generación de conocimiento en cada facultad así como la organización de la evaluación de los proyectos presentados. La institución prevé en su presupuesto un rubro para atender estas actividades. Asimismo, se ha establecido un régimen de categorización y las condiciones de ingreso y permanencia a la Carrera de Investigador de la UB.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 10 proyectos de investigación en las siguientes temáticas relacionadas con la carrera: clínica, evaluación, ética, psicología social y problemas socioculturales. De esos 10 proyectos, 6 se encuentran financiados de manera total por la Universidad de Belgrano, 3 cuentan con financiamiento CONICET y uno recibe el apoyo del Centro Internacional de Estudos em Representações Sociais e Subjetividade - Educação-CIERS-Ed.

Existen en la carrera de Licenciatura en Psicología tres equipos de investigación consolidados. Las áreas de trabajo son seis, a saber: 1) Psicología Clínica: con los proyectos Desarrollo de herramientas para la evaluación de la eficacia y efectividad de la psicoterapia (proyecto marco) y Adaptación del inventario de alianza de trabajo al idioma español e Investigación acerca de las prácticas éticas de los investigadores en psicoterapia en América Latina; 2) Estudios de la Intersubjetividad: Psicoterapia en la Argentina; Intersubjetividad en psicoanálisis y Contribuciones a una psicología de la memoria colectiva: factores sociales e individuales, los recuerdos vividos e históricos, en la conformación de la memoria colectiva; 3) Programa de Investigación en Representaciones Sociales: Representaciones sociales del trabajo docente – Una investigación internacional; 4) Evaluación Psicológica: Evaluación de resultados en psicoterapia: estudio de la sensibilidad al cambio de instrumentos de evaluación psicológica; 5) Social: Proyecto de vida en jóvenes de familias rurales en la Argentina del Bicentenario y 6) Psicoanálisis: Los fines de la cura psicoanalítica.

En los 10 proyectos de investigación participan 17 docentes de la carrera y 17 alumnos. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de la posibilidad de cumplimentar el Trabajo Social Profesional (TSP) en el área de investigación (Resolución del Presidente de la UB N° 020/01 y el Reglamento de la Práctica Social Profesional – 400 horas). La mayoría de los proyectos tiene una importante producción científica.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución realiza diversas actividades, tales como el programa Valores en Red; consultorio jurídico gratuito; Centro de Opinión Pública de la Universidad de Belgrano (COPUB); Cátedra Canadá de

Derechos del Niño; Asistencia Técnica a la Municipalidad de San Isidro (Secretaría de Integración Comunitaria – Hospital Central de San Isidro) y de Tigre (destinada a docentes de escuelas de todos los niveles localizadas en el municipio); Supervisión Clínica (Hospital Privado de Niños Fundación Hospitalaria; Hospital E. Tornú); y actividades de difusión al medio social (espacio televisivo Universidad Crítica, seminarios, exposiciones, ciclos sobre diversas temáticas, entre otras). La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de la convocatoria de los docentes de las cátedras que están a cargo de los diferentes proyectos. Conforme a lo informado en el Formulario Electrónico (y a lo observado durante la visita), los docentes de la carrera que participan de actividades de extensión y vinculación son 35, lo cual representa el 22 % del cuerpo docente. Además, en el Formulario Electrónico se consigna la participación de 163 alumnos en las actividades mencionadas.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La capacitación pedagógica se desarrolla a través del Programa de Desarrollo de Habilidades Docentes (a cargo de la Vicepresidencia de Docencia e Investigación) orientado a los docentes en ejercicio y a los egresados que integran las cátedras como docentes adscriptos. Recientemente, se ha incorporado en este programa el manejo de tecnologías de información y comunicación para promover la implementación de Cátedras Virtuales y la utilización de la Biblioteca Digital. A título ilustrativo, durante el año 2011 se ofrecieron 9 actividades, cada una de las cuales tuvo una duración promedio de 4 encuentros. Por su parte, las actividades de actualización y formación disciplinar específica están a cargo de la Facultad. Durante el año 2011 se realizaron 20 actividades de este tipo (nueve en colaboración con la Asociación Psicoanalítica Argentina). También, la institución ofrece cursos de posgrado (entre 2010 y 2011 se realizaron 10 cursos que alcanzaron un total de 1090 profesionales). Estas acciones no tienen costo para los docentes y adscriptos de la institución. Asimismo, existe un programa de becas para el perfeccionamiento del cuerpo académico, regulado por las resoluciones del Consejo de Administración N° 039/08 y N° 040/08 (apoyo a estudios de posgrado para Docentes-Investigadores).

La difusión de la información relacionada con las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil, medidas de seguridad, programas de becas, entre otras, se realizan a través del

portal web de la Universidad, del anuario de actividades, del catálogo de investigaciones, del periódico bimestral UBNews, de las carteleras ubicadas en distintos espacios de los edificios y del envío de correos masivos. Adicionalmente, cada sector de gestión cuenta con estrategias propias para difundir información.

La institución posee 85 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera de Licenciatura en Psicología. De éstos, 49 se han establecido con instituciones para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas en todas las áreas de ejercicio profesional. Además, la institución cuenta con convenios para la realización de actividades de investigación, extensión y movilidad académica, lo que enriquece la formación de los estudiantes y la actualización del cuerpo docente. Por lo tanto, se considera que la carrera dispone de una variedad y cantidad adecuada de convenios.

En síntesis, las actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio y formación así como los convenios que se han establecido con diversas organizaciones, impactan positivamente y aportan beneficios al desarrollo de la carrera, nutriendo variadas áreas de inserción de la Psicología.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Humanidades está integrada por la Decana, los directores de carreras de grado, los directores de carrera de posgrado, los coordinadores de las Tecnicaturas y la Secretaria Académica.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende de la Facultad de Humanidades y su conducción está a cargo de una Directora.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. La responsable de la carrera cuenta con título de grado de Licenciada en Psicología y acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo. Por su parte, la Decana también es Psicóloga y acredita antecedentes académicos y profesionales de relevancia en la disciplina.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. La Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios está conformada por cinco miembros (profesores de la carrera) y tiene las funciones de analizar críticamente la implementación del plan de estudios, formular mejoras y modificaciones del

mismo cuando resulte necesario y proponer acciones para evitar el desgranamiento y la deserción de los alumnos y aumentar el porcentaje de graduación. Asimismo, la Decana y la Directora de Carrera mantienen con el cuerpo académico reuniones periódicas destinadas a la articulación horizontal y vertical con el fin de evaluar el desarrollo del plan de estudios y realizar propuestas a la Vice Dirección de Organización Curricular. También existe un Consejo Académico y Social (CAS) compuesto por la Decana, la Directora de la carrera, profesores convocados por las autoridades de la unidad académica (en forma rotativa), graduados docentes y no docentes y alumnos de 3º y 4º año con promedio mayor a 7 puntos (que son escogidos por los propios alumnos). Esta instancia se reúne una vez por mes para analizar la situación de la carrera y formular propuestas. Tiene vinculación funcional con la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. Tras la reunión, se elabora un informe que es elevado al Consejo Académico Universitario, formado por los decanos de las facultades y profesores y presidido por el Presidente de la UB. Este Consejo propone las líneas generales de la Universidad. A partir del desarrollo precedente se concluye que la estructura de gobierno y conducción es adecuada para el logro de los objetivos y el perfil propuesto.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por cuatro agentes (una secretaria, dos bedeles y un prosecretario administrativo) que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Los demás servicios son brindados a las facultades a partir de la estructura central de la Universidad (Secretaría General Administrativa, Centro de Comunicaciones, Títulos y Diplomas, Departamento de Ingresos, Comisión de Seguimiento de Alumnos, Homologaciones y Obligaciones Académicas, Servicio de Orientación al Estudiante, Departamento de Relaciones Internacionales, Becas y Club del Interior, Empleos y Pasantías, entre otras dependencias). Este personal recibe capacitación, principalmente, mediante cursos sobre herramientas informáticas y programas específicos utilizados en la Universidad; además se otorgan becas y descuentos para posibilitar la asistencia a las actividades realizadas por la Dirección de Cultura (introducción a la administración del sistema operativo Linux, impuesto a las ganancias 4º categoría, ceremonial corporativo y organización de eventos, entre otras).

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa a partir de un sistema informático integral desarrollado por la Universidad de Belgrano que brinda diversos servicios (Información para alumnos, Información para docentes, Portal UB, Sistema de información general, Sistema de

información a facultades, Sistema de consulta de asistencia de alumnos, docentes y no docentes, Sistema de recursos humanos, Sistema de gestión administrativo-financiero, entre otros). Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Se resguarda toda la documentación relativa al sistema de alumnos, se cuenta con un sistema de actas originales rubricadas por el cuerpo de profesores y un directivo, junto con un sistema de duplicación digital controlado y refrendado por los directivos de la Facultad de Humanidades y, a su vez, la Facultad posee un archivo general con los duplicados de actas refrendadas (que se encuentran en el Archivo General de la institución).

Por otro lado, la institución tiene un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

La estructura de gobierno y conducción y la de gestión administrativa es eficiente y permite el buen desarrollo de la carrera.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente que comenzó a dictarse en el año 2004 y fue aprobado por la Resolución del Presidente de la UB N° 25/03. Mediante esta normativa se desdoblaron dos asignaturas anuales en cuatro cuatrimestrales, se incorporó una materia optativa en cuarto año (Técnica de Evaluación Psicológica III) y se reemplazó una optativa (Problemática del Envejecimiento Humano por Psicología de la Segunda Mitad de la Vida) en el plan de estudios cuya estructura general se mantuvo sin cambios con respecto al anterior plan (Resolución del Presidente N° 106/99). Como resultado del seguimiento de su implementación se realizaron nuevas modificaciones aprobadas por la Resolución del Presidente de la UB N° 74/03, que implicaron la división de todas las asignaturas anuales en cuatrimestrales, la reubicación de algunas asignaturas en el plan de estudios, el ajuste de las cargas horarias y el cambio en el menú de optativas. Posteriormente, con las resoluciones del Presidente de la UB N° 75/05 y N° 12/08, se modificaron algunas asignaturas. En el año 2010, con la Resolución del Presidente de la UB N° 10/10 se aprobó una nueva modificación de asignaturas (adecuación a estándares) así como dos planes de transición (para los estudiantes que ingresaron en el 2008 y se encontraban en condiciones de cursar tercer año y para los ingresantes del año 2009 en condiciones de cursar segundo año, respectivamente). Luego, la Resolución del Presidente de la UB N° 02/11 creó dos materias optativas de Formación General: Ciencia, Tecnología y Sociedad y Construcción de la Subjetividad desde la Perspectiva de la Creación Literaria.

Finalmente, con el Informe de Autoevaluación, se adjunta el proyecto de resolución N° 88/11 que incorpora al plan de estudios las horas de trabajo práctico extra-áulico que realizan los alumnos (el proyecto ha sido elevado al Honorable Consejo de Administración para su ratificación). Estas horas corresponden a la realización de observaciones, entrevistas y análisis de casos clínicos e implementación de técnicas de observación y registro de datos.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 3531 horas y se desarrolla en 4 años. De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (968 horas), a la Formación General y Complementaria (406 horas), a la Formación Profesional (1709 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (400 horas), suma un total de 3483 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Adicionalmente, el plan de estudios incorpora actividades curriculares electivas (48 horas), lo cual suma un total de 3531 horas.

Cabe señalar que la institución registra 93 horas de carga horaria total (48 horas presenciales y 45 horas no presenciales) en el área de Formación Básica, correspondientes a la asignatura Trabajo Final de Carrera. En tal sentido, la carga horaria del área de Formación Básica se reduce de 968 horas a 875 horas. De esta manera, se arriba a una carga horaria total de 3390 horas para el dictado de contenidos mínimos y la PPS del plan de estudios, lo cual cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas).

Asimismo, se detectó que la carrera ingresó 48 horas como carga horaria obligatoria de un menú de materias electivas y duplicó esta información colocando, en el apartado de otros contenidos no contemplados en la Resolución ME N° 343/09, 48 horas destinadas a asignaturas optativas. Por este motivo, el Formulario Electrónico consigna una carga horaria total de 3579 horas en lugar de las 3531 establecidas en la Resolución del Presidente de la UB N° 88/11.

Al respecto, se formula como requerimiento que la institución corrija estos errores de carga de la información.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, el número de horas con presencia simultánea de docentes y alumnos, restando las 48 horas correspondientes al Trabajo Final de Carrera, es de 2756 (3156 considerando las horas de Práctica Profesional Supervisada).

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular y se registra el cumplimiento:

Área Curricular	Carga Horaria		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	875	811	64
Formación General y Complementaria	406	406	0
Formación Profesional	1709	1539	170
Subtotal	2990	2756	234
Práctica Profesional Supervisada	400	400	0
Total	3390	3156	234

La carrera cumple y supera (en 556 horas) la cantidad de horas con presencia simultánea de docentes y alumnos establecida en la Resolución ME N° 343/09 (2600 horas). Respecto de las horas no presenciales, las mismas aluden a actividades que los estudiantes realizan de manera extra-áulica (observaciones, entrevistas, realización de informes, aplicación de técnicas, entre otras). La institución debe tener en cuenta que la no presencialidad implica que el docente y el alumno no se encuentran de forma simultánea en actividades de docencia-aprendizaje. Las actividades extra-áulicas con presencia simultánea de docentes y alumnos no deben considerarse como horas no presenciales.

El plan de estudios se estructura en 4 años, acorde a la matriz curricular definida por la UB para todas sus carreras de grado desde el año 1995: 1) clasificación de las asignaturas en Troncales, Prácticas Profesionales, Materias de Formación General, Obligaciones Académicas y Materias Optativas de Formación Especial y 2) la incorporación de obligaciones académicas que el alumno debe realizar para poder graduarse (asistencia a jornadas y congresos y una asignatura optativa de formación especial). El plan no presenta orientaciones.

Los programas de las asignaturas están claramente formulados: presentan objetivos, contenidos, bibliografía obligatoria y optativa para cada unidad, metodología de enseñanza y sistema de evaluación. La bibliografía utilizada es actualizada y está adecuadamente citada. Contempla una adecuada formación en investigación y el abordaje de principios y normas éticas.

El plan de estudios y los contenidos de las asignaturas son coherentes con el perfil profesional. Asimismo, contempla una formación generalista con enfoque teórico pluralista. Además, existen tres materias optativas entre las cuales el estudiante debe optar por una de

manera obligatoria. Para la titulación se requiere la realización de un Trabajo Social Profesional y de un Trabajo Final de Carrera.

El plan no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09. El contenido de psicofarmacología no se encuentra contemplado en los programas analíticos presentados. Por lo tanto, se requiere que se incluya este contenido curricular básico.

El esquema de correlatividades definido es adecuado y contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. La incorporación de contenidos es progresiva y existe una adecuada variedad de actividades prácticas tanto en las materias troncales como en el tramo profesional.

El plan de estudios, sus programas y la metodología de enseñanza-aprendizaje son evaluados permanentemente a través de diferentes mecanismos institucionales: el control de los directivos de la carrera y la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios (recientemente creada) que adquiere relevancia en el análisis y supervisión de la articulación de los contenidos.

Existen reuniones periódicas de profesores de áreas relacionadas – horizontales (del mismo año) y verticales (de diferentes años pero correspondientes al mismo eje temático). Estas reuniones tienen como objetivo acordar de manera conjunta la forma en que se presentan los temas desarrollados por cada asignatura, los recursos pedagógicos con que se imparten y las actividades teórico-prácticas llevadas a cabo. Asimismo, se acuerda la bibliografía específica de modo que no haya superposiciones entre asignaturas. Estas reuniones se consideran apropiadas instancias de intercambio docente que permiten evaluar la efectividad de los procedimientos utilizados y las necesidades de mejoras. Durante la visita, en las reuniones con docentes, se constató la implementación de los mecanismos de articulación horizontal y vertical mencionados en el Informe de Autoevaluación. En esas reuniones se observó un alto índice de asistencia y participación del cuerpo académico.

Los estudiantes realizan ateneos clínicos, mesas redondas, debates, juegos de rol, análisis de casos, exposición de marcos referenciales diversos que propician a desarrollar el pensamiento crítico. Asimismo, se promueve el auto-aprendizaje y la disposición a la actualización permanente a través de la existencia de cátedras virtuales en las que se brinda diverso material complementario al exigido en clase, las búsquedas bibliográficas que el alumno debe realizar en distintas materias, las guías de lecturas, así como la asistencia a

jornadas y congresos. El desarrollo de actitudes científicas en el alumno se estimula a través de la elaboración de proyectos de investigación y elaboración de presentaciones que implican la indagación profunda sobre temas particulares.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	797	31,6%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	406	16,1%	15 – 25 %
Formación Profesional	1317	52,3%	45 – 55 %
Total	2520	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Cabe señalar que las 43 horas correspondientes a la formación teórica del Trabajo Final de Carrera y las 68 horas destinadas asistencia a jornadas y congresos, fueron descontadas de este cuadro. Así, la carga horaria total teórica no cumple con lo establecido por la Resolución ME N° 343/09, ya que el plan de estudios presenta 180 horas menos de las exigidas por el estándar. Se requiere que se incorporen estas 180 horas en la carga horaria teórica, indicando que las mismas no deben contabilizar las obligaciones académicas de asistencia a congresos, jornadas, seminarios, etc. Por su parte, la distribución de la carga horaria cumple con lo exigido en la Resolución Ministerial.

Los docentes refirieron durante las entrevistas realizadas en el marco de la visita, la intensidad continua de la articulación entre la teoría y la práctica a partir de la inclusión de los alumnos en diversos ámbitos institucionales para la internalización de diversas experiencias de la aplicación de la Psicología. Esto se realiza a partir de actividades extra-áulicas y también a partir de la invitación de profesionales que asisten a la Universidad a relatar diversas experiencias en el desarrollo del rol profesional.

En la carrera se desarrollan dos tipos de actividades prácticas, a saber: a) actividades prácticas en las asignaturas del plan de estudio y b) 400 horas de Trabajo Social Profesional que equivale a la práctica profesional supervisada.

En lo concerniente a la intensidad de la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	78	20%	20 – 40 %
Formación Profesional	324	80%	60 – 80 %
Total	402	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

De la misma manera que en el cuadro anterior, se descontaron 50 horas de carga horaria correspondiente a la asignatura Trabajo Final de Carrera. Se observa en el cuadro que la carrera cumple con el mínimo de 250 horas de carga horaria mínima obligatoria destinada a la formación práctica y se cumple con los rangos porcentuales fijados por la Resolución Ministerial.

El plan de estudios tiene como obligación académica el cumplimiento de 400 horas de Práctica Profesional Supervisada (que se denomina Trabajo Social Profesional y está regulado por la Resolución del Presidente de la UB N° 20/01). Vale destacar que la PPS se viene realizando, a modo de política de la Universidad para todas sus carreras, desde el año 1996. Tales antecedentes manifiestan el propósito institucional de asegurar el contacto de los estudiantes con las características y demandas del medio social y la aplicación de sus conocimientos, interés y dedicación en actividades necesarias para la población.

La propuesta institucional de las actividades prácticas se ajusta al perfil del graduado dada la diversidad de ámbitos con los que la Universidad ha establecido convenios: centros de asistencia, hospitales y asociaciones profesionales para el área clínica; empresas y organizaciones para el área organizacional laboral; escuelas e institutos para el área educacional; consultorio jurídico para el área forense y el Sector Investigaciones para el área de investigación; dispositivos propios de la carrera para el área social comunitaria. En el marco de la asignatura Práctica y Habilitación Profesional I, los estudiantes rotan por las áreas clínica, educacional, organizacional-laboral y jurídico-forense; mientras que en Práctica y Habilitación Profesional II, las prácticas se realizan en el área social y comunitaria. Luego, en

el marco de la Práctica Social Profesional, los estudiantes escogen realizar las 400 horas de práctica en uno o varios de los campos de aplicación. La actividad práctica es supervisada por los profesores de las asignaturas citadas como por los tutores de las prácticas de 400 horas.

La práctica se realiza en ámbitos propios de la Universidad o en instituciones con las cuales se ha firmado un convenio. De esta manera se intenta garantizar la equivalencia de la calidad de las prácticas realizadas por los alumnos y el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas por la normativa.

La carrera presenta un reglamento específico para las 400 horas de TSP (PPS) de la carrera de Licenciatura en Psicología. De acuerdo con éste, las 400 horas de TSP pueden realizarse de la siguiente manera: 1) alumnos matriculados a partir del último año de la carrera o luego de finalizar la cursada, pueden realizar 400 horas de TSP en ámbitos profesionales y 2) alumnos que estén cursando segundo semestre del penúltimo año de la carrera pueden realizar 100 horas de Trabajo Social Profesional en ámbitos profesionales. Se plantea como obligatorio, sin excepción alguna, que 300 horas de TSP sean realizadas a partir del último año de la carrera. Los alumnos cuentan con el listado de los ámbitos de práctica acreditados, con sus respectivos programas de actividades. Tienen el asesoramiento de los Tutores y Directivos para la elección de los lugares, quienes explican los mecanismos para conectarse con los coordinadores de los diversos ámbitos. Respecto del cumplimiento y evaluación de las Prácticas: 1) el alumno puede realizar un máximo de 200 horas en una misma institución o sector de la Universidad o bien podrá elegir hacerlo en diferentes lugares, teniendo que cumplir un mínimo de 100 horas en cada uno de ellos; 2) al ingresar en cada lugar, el alumno debe presentar una carta con membrete firmada por el coordinador docente del organismo y/o institución que acredite con su firma su aceptación, así como la cantidad de horas que participará en ese lugar; 3) con la finalización de 100 horas, el alumno debe presentar una nueva carta firmada con membrete del coordinador que indique el cumplimiento de dichas prácticas; 4) los alumnos pueden solicitar cambiar un lugar de práctica si sus motivos son consistentes, en tal caso, no podrá computar sus horas si estas fuesen menor a 100 horas en dicha organización; 5) cada 100 horas de cumplimiento de sus prácticas, el alumno debe presentar un informe escrito individual que será corregido por los tutores; 6) una vez finalizadas las 400 horas y previa aprobación de los informes parciales, redactará un informe individual final. Los informes son corregidos con la siguiente modalidad: aprobado (se encuentra en condiciones para su defensa oral), revisión con observaciones (éstas deben ser

salvadas por el estudiante para ser aprobados sus informes) o no aprobado (el alumno debe realizar nuevamente sus informes). Previa aprobación del informe final, el alumno es evaluado en un examen final oral en fechas estipuladas por la Universidad.

Durante la visita, se constató el conocimiento de docentes y alumnos de la normativa para la realización de las prácticas. Las instituciones cuentan con las condiciones necesarias para asegurar el desarrollo de las prácticas. Los ámbitos donde se desarrollan son adecuados y coherentes con el perfil del graduado de la Universidad. El número de instituciones disponibles posibilita una participación activa e intensa de parte del alumno. Asimismo, se constataron los informes de práctica y los documentos que establecen el plan de trabajo de cada alumno con la práctica que realizará.

Por lo expuesto, la carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 802 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Final de Carrera (TFC), que está incluido en la carrera de Licenciatura en Psicología desde el año 1996 (resoluciones del Presidente de la UB N° 63/99; N° 42/01 y N° 39/02). El TFC involucra la integración de los conocimientos teóricos adquiridos en las materias troncales con las herramientas que brindan las asignaturas Epistemología y Metodología de la Investigación y Taller de Trabajo Final de Carrera que proveen al alumno los conocimientos sobre los procedimientos en investigación.

El TFC se plasma en la producción de una tesina de grado que se caracteriza por ser un abordaje de una temática elegida por el alumno en cualquiera de las áreas de la Licenciatura en Psicología, proponiendo un trabajo de investigación que puede ser teórico conceptual o trabajo de campo con su respectiva fundamentación teórica sobre algún tema específico. Para aprobar esta obligación académica el alumno debe entregar su TFC por escrito y aprobarlo a través de su defensa oral ante un Tribunal.

Con el objetivo de brindar apoyo y seguimiento al estudiante durante la realización de su TFC se le asigna un Tutor que será un profesor principal con desarrollos académicos acordes al área temática elegida por el alumno y que posea competencias específicas en el área de la metodología de la investigación. Son funciones del Tutor: a) orientar al alumno en el proceso de elección del área temática.; b) guiarlo en la planificación del trabajo, en la búsqueda de fuentes de información y en el desarrollo de la hipótesis de trabajo; c) avalar por escrito la presentación de la tesina que el alumno hará al Jurado y asesorarlo con relación a su

defensa oral. Además, se cuenta con la asignatura Trabajo Final de Carrera (aprobada por la Resolución del Presidente de la UB N° 47/01). Esta asignatura se desarrolla bajo la modalidad taller y para poder aprobarla el estudiante debe acreditar una asistencia mínima del 80% y haber participado en jornadas, congresos y seminarios (45 horas). El taller se desarrolla en tres módulos: 1) diseño de la tesina; 2) informe de avance del trabajo de campo; y 3) esquema de la defensa oral.

En relación con los sistemas de evaluación, existen pautas institucionales generales. Los exámenes apuntan a evaluar los conocimientos teóricos de los alumnos y la posibilidad de aplicación a situaciones prácticas. Además de la reglamentación general, la mayoría de las materias realizan un seguimiento de los avances de los estudiantes a través de evaluaciones periódicas en forma oral o escrita que conforman una nota conceptual sobre su desempeño. En cuanto a los métodos de evaluación, debe señalarse que son variados y congruentes con el perfil de cada asignatura y con las competencias en las que forma al estudiante. Los resultados de las evaluaciones son informados a los alumnos por las mismas cátedras a fin de que reciba una devolución sobre su desempeño.

Durante la visita se constató el conocimiento de los estudiantes del sistema de evaluación y el acceso a sus resultados. La institución posibilitó el acceso a una gran cantidad de exámenes parciales y finales relativos a la mayoría de las asignaturas, así como una gran variedad de TFC; en los que se observó pertinencia y congruencia entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos.

A partir de la publicación de las mejores tesinas en soporte papel y su página web (Portal de la UB), la institución incentiva a los alumnos, ya que les permite contar con un antecedente importante para su inserción en el campo profesional.

Como ya fue mencionado, la carrera tiene dos planes de transición (Resolución del Presidente de la UB N° 10/10) de acuerdo con el año de ingreso de los alumnos (2008 o 2009). Cada uno de los planes de transición presenta una tabla de asignaturas a cursar desde el año 2010.

En síntesis, existe un único plan de estudios vigente que se fue reformulando periódicamente. El presentado en este proceso de acreditación es el resultado de los sucesivos ajustes realizados a la estructura curricular establecida en el año 2004. Las modificaciones fundamentales consistieron en el incremento de la carga horaria correspondiente a la formación general y complementaria y en la creación de materias para incorporar nuevos

contenidos. Además, se redistribuyeron las asignaturas en los años y se incluyeron actividades prácticas adicionales

Todas estas modificaciones llevaron a un incremento de las horas totales del plan. A fin de beneficiar a un mayor número de alumnos con estos cambios, la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Plan de Estudios elaboró los planes de transición por los cuales todos los estudiantes de la carrera fueron incorporados al nuevo diseño curricular.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Documento Normas del Plantel Académico que forma parte del Estatuto de la Universidad (capítulos XIV y XV) y por las Resoluciones del Presidente de la UB N° 77/06 (categorías del personal docente), N° 126/08 (Programa de Adscripción) y N° 18/10 (alumno auxiliar de cátedra). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los antecedentes del docente son evaluados para su ingreso a la institución y en el momento de considerar futuras promociones. Hay diversos pasos establecidos para la incorporación o promoción de los docentes, los cuales comienzan con la valoración de la Matriz de Evaluación de Antecedentes (con un formulario que permite ponderar las calificaciones del docente), entrevistas con miembros directivos, la realización de un coloquio ante un tribunal y la decisión del Presidente de la Universidad. Durante la visita se observó que la carrera docente cuenta con las siguientes categorías: se inicia mediante la figura de ayudante alumno; luego, se reviste el carácter de adscripto (con una duración de 18 meses); a continuación, se pasa a la categoría de coordinador docente (a la cual se accede habiendo completado los cursos de formación docente del Programa de Desarrollo de Habilidades Docentes); tras una labor de tres años en la categoría de coordinador docente se puede acceder a la de Jefe de Trabajos Prácticos; desde aquí se continúa con las demás categorías docentes (Adjunto, Asociado y Titular). Las evaluaciones periódicas consisten en encuestas de desempeño docente, auditorías y la obligación anual para cada titular de cátedra de realizar una evaluación de su equipo docente. Al respecto, tanto en la entrevista con docentes, como con alumnos y con los representantes de las Comisiones de Planificación, de Seguimiento del Plan de Estudios y el Consejo Académico y Social, se destacó que se realizan tanto encuestas individuales y anónimas, como entrevistas sobre los docentes a una selección azarosa de estudiantes (que se denominan auditorías de alumnos). Las evaluaciones docentes forman parte de la documentación que se tiene en cuenta para las promociones docentes; junto con las

evaluaciones de desempeño (asistencia, participación en reuniones de claustro e inter-claustro, entre otras). Resulta pertinente destacar que todos los docentes se encuentran en relación de dependencia con la institución.

La carrera cuenta con 161 docentes (115 docentes y 46 auxiliares graduados de docencia) que cubren 161 cargos. El 63 % posee título de posgrado.

Según lo informado, el 50% del plantel docente tiene una designación horaria de 9 horas o menos y el 24% entre 10 y 19 horas. El 26% restante posee una dedicación de más de 20 horas, siendo la mayoría (20%) de una dedicación entre 20 y 29 horas. En los últimos años aumentó el número de profesores titulares y adjuntos con dedicación mayor a 10 horas

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	9	10	8	3	1	31
Profesor Asociado	3	6	6	0	1	16
Profesor Adjunto	26	7	5	2	2	42
Jefe de Trabajos Prácticos	9	10	6	1	0	26
Ayudantes graduados	34	6	6	0	0	46
Total	81	39	31	6	4	161

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	33	14	12	0	0	59
Especialista	28	11	8	1	2	50
Magíster	12	5	3	1	0	21
Doctor	8	9	8	4	2	31
Total	81	39	31	6	4	161

El cuerpo docente cuenta con los antecedentes docentes suficientes para el desarrollo de las actividades. El 63% de los docentes tiene formación de postgrado: el 19% posee título de Doctor, el 13% título de Magister y el 31% son Especialistas.

El cuerpo docente participa en actividades de investigación, vinculación con el medio y servicios y actualización y perfeccionamiento, como se consignó en la dimensión Contexto institucional, se tienen 10 proyectos de investigación (en los que participan 17 docentes) y 14 proyectos de extensión (en los que participan 35 docentes). Consecuentemente, 47 docentes desarrollaron de actividades de investigación y/o extensión, lo cual representa el 29% del cuerpo académico. Asimismo, casi el 30% de los docentes ha realizado actividades de capacitación y perfeccionamiento.

De los 161 docentes de la carrera, 23 se encuentran categorizados en distintos sistemas de promoción científica: 2 en la carrera de investigador del CONICET (1 investigador adjunto y 1 investigador asistente) y 21 en el programa de incentivos del Ministerio de Educación (5 en categoría I, 2 en categoría II, 6 en categoría III, 4 en categoría IV y 4 en categoría V).

El 61% de los docentes tiene publicaciones y/o participaciones en congresos.

Tanto en el Informe de Autoevaluación como en las entrevistas realizadas durante la visita, se destaca que los profesores titulares tienen una activa participación en el dictado de clases y en las actividades de transferencia y difusión que desarrolla la carrera.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso de Ingreso compuesto por un Módulo de Ambientación, en el cual se realiza una presentación de la Facultad y se les informa de la historia, filosofía, misión y objetivos de la institución. Asimismo, deben responder una encuesta administrada por el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) que recoge datos sobre: nivel educativo de la familia, experiencia en estudios anteriores, hábitos de estudio, entre otros aspectos. Además, deben cursar y aprobar dos materias: Comprensión de Textos y Teoría de la Comunicación y Comportamiento Humano. También deben realizar una entrevista con las autoridades de la carrera a la que se aspira ingresar.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2009	2010	2011
-----	------	------	------

Ingresantes	138	130	126
Alumnos	428	431	398
Egresados	81	81	23

Con respecto a la cifra mencionada de egresados del año 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación.

Durante la visita, se presentó documentación referida al desarrollo de la totalidad de las asignaturas, lo que permitió inferir conclusiones representativas de la realidad de los estudiantes. Se observó documentación que permitió evaluar la calidad del trabajo de los alumnos: trabajos prácticos, exámenes parciales y tesinas. Los exámenes parciales estaban claramente planteados desde cada cátedra, evaluando los contenidos conceptuales de diferentes unidades temáticas. Los trabajos de integración final respondían al encuadre de un trabajo científico, con aportes interesantes en temáticas actualizadas.

Los recursos humanos en lo que concierne al claustro docente como al personal no docente es acorde al número de alumnos de la carrera.

Se dictan clases de la Licenciatura en Psicología en tres turnos y las cátedras están conformadas de manera tal que los profesores se encuentran disponibles para consultas sin inconvenientes. Con referencia a la dedicación docente destinada a las actividades de docencia, resulta suficiente para la cantidad total de alumnos, ya que con las mismas se cubre el dictado de las asignaturas del plan de estudios, horas de tutorías, se ofrecen horas de consulta, se realizan reuniones docentes de articulación horizontal y vertical y reuniones de todo el cuerpo académico con los directivos de la Facultad.

Son destacables los espacios a disposición de los docentes y alumnos para esparcimiento y reuniones (amplios, luminosos y con acceso a internet por medio de PC y conexión inalámbrica), los cuales garantizan el encuentro y favorecen la optimización del clima institucional.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como las desarrolladas por el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) y los Profesores Tutores. El SOE se encarga de la administración y evaluación de pruebas psicológicas a los aspirantes de la Universidad, de la realización de entrevistas individuales

para detectar dificultades, el seguimiento del rendimiento académico, la organización de grupos para estudiantes provenientes del interior del país, la organización de grupos de intercambio para alumnos provenientes del exterior y la identificación y seguimiento de alumnos derivados por Profesores Tutores, profesores y directivos. Por su parte, los Profesores Tutores tienen las funciones de realizar el seguimiento del progreso académico de los alumnos y desarrollar pedagogías de apoyo. Las tutorías son diferentes de acuerdo con el año en que se encuentra el estudiante, por ejemplo, para primer año el objetivo es acompañarlo en su inserción en la vida universitaria. La cantidad de horas semanales desempeñadas por cada tutor está dada por el número de alumnos asignados. En el caso de las tutorías de segundo, tercero y cuarto año de la carrera, la Secretaría Académica conjuntamente con la Prosecretaría detectan a los alumnos que no han tenido asistencia a los cursos y los contacta rápidamente para conocer los motivos de su ausencia. Desde los dos últimos años existe la figura del Profesor Guía que realiza entrevistas individuales y evalúa el desempeño académico. También hay tutoría de las 400 horas de trabajo social profesional (PPS) y tutorías de tesina. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Con respecto a la existencia de programas de otorgamiento de becas, que se describen a continuación, fueron constatados a través de las entrevistas con directivos, docentes y alumnos mediante la documentación correspondiente. La Universidad ofrece un programa de becas anuales, para sus carreras de grado, posgrado y de corta duración que cubren los aranceles mensuales. Existen becas por: 1) Alto Rendimiento Académico: se requiere un promedio de 8 y no adeudar asignaturas del curso anterior; 2) Situación Económica (del 20%, 50% y hasta 100%): se requiere un promedio de 7 y se admite adeudar hasta dos finales; 3) Colaboración (para estudiantes de los dos últimos años): se exige un promedio de 6 y se admite adeudar hasta un final; y 4) Parentesco (con estudiantes, graduados, profesores, directivos y empleados): se requiere un promedio de 8. También, se ofrece a los alumnos un Seguro de Estudios que cubre el 100% de las cuotas en caso de fallecimiento de quien solventara sus estudios. Los estímulos son anuales, pudiendo renovarse. Los estudiantes beneficiados deben desarrollar tareas de cooperación institucional en proporción al beneficio otorgado.

Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados que resultan adecuados. Además, se brindan los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional a través de la Oficina de Graduados que actualiza

anualmente las bases de datos de egresados, se realizan encuestas sobre inserción profesional de graduados de grado y posgrado, se colabora con el armado de la red de contactos entre los egresados, se brinda asesoramiento profesional, realiza actividades científico-académicas, entre otras tareas.

La institución presenta en su Informe de Autoevaluación tres planes de mejoramiento para la mejora continua. El primero tiene por objetivo reparar la deserción inicial. Se detectó la falta de seguimiento de quienes se inscriben a la carrera, pero finalmente no inician su primer año. El origen de este inconveniente se debe a la falta de coordinación entre la Dirección de la Carrera y la oficina de admisiones. Este inconveniente se superará con la implementación del nuevo sistema de gestión académico-administrativa pues permite el seguimiento de todos los inicialmente interesados, proveyendo información que facilita el seguimiento y favorece la coordinación de estas dos instancias. El segundo plan de mejora tiene por objetivo reducir la diferencia entre la duración teórica (4 años) y la duración real de la carrera (6 años). La institución indica que mejorará los canales de comunicación sobre las condiciones del trabajo final mediante la capacitación de los tutores y la verificación del incremento en el número de tutorías realizadas por medios electrónicos y el incremento de números de defensas al año. Finalmente, el tercer plan de mejoras tiene por finalidad propender una a mayor participación de los alumnos en actividades de investigación por medio de la realización de convocatorias periódicas y el ofrecimiento de becas específicas a modo de estímulo.

Los planes de mejoramiento están claramente planteados, la institución cuenta con los recursos humanos necesarios para llevarlo a cabo, el presupuesto se plantea con recursos propios y es coherente con las acciones previstas. Se recomienda, por lo tanto, que la institución arbitre los medios para ponerlos en marcha.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son de propiedad de la unidad académica.

Las unidades de enseñanza práctica extra-áulicas son seleccionadas por los responsables de las asignaturas según los contenidos y los objetivos de la materia. Se verificó durante la visita que las instituciones cuentan con personal idóneo para conducir la práctica que se establece. La carrera incluye desde 1996, la realización de prácticas por lo que tiene una importante cantidad de instituciones en diversos ámbitos de aplicación de la Psicología. El

mecanismo administrativo y educativo que permite su desarrollo está adecuadamente institucionalizado.

La institución dispone de instalaciones para docencia, investigación y extensión. El inmueble donde funciona la Facultad de Humanidades (que comparte con otras facultades y dependencias de la Universidad de Belgrano) posee una superficie cubierta de 30.180 m² (22 plantas y 5 subsuelos, 3 de esas plantas son utilizadas exclusivamente por la Facultad de Humanidades); cuenta con 76 aulas para 4.700 alumnos por turno, 3 auditorios (con capacidad para 350, 200 y 100 personas), un museo y sala de exposiciones, estacionamiento, biblioteca central con salas de lectura, un centro de videoconferencias y una biblioteca digital. En lo concerniente al equipamiento, se indica la existencia de 4 retroproyectores para filmas, un equipo de audio con parlantes, un equipo de audio portátil, 2 proyectores de diapositivas, 2 televisores con 2 equipos de VHS y 2 equipos de DVD, 4 equipos proyectores de video para aulas con salida a PC, un cerebro desarmable portátil, 1 equipo de recepción de sonido para sala Cámara Gesell. Asimismo, se cuenta con los siguientes tests de evaluación psicológica: 2 CAT, TAT, SAT; 8 Phillipson; 11 Rorschach; 3 Bender; 2 WISC IV; 3 WISC III; 2 WPPSI; 2 MMPI2 y Raven (2 escalas generales, 2 coloreadas y 2 avanzadas).

Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Las instalaciones son suficientes y adecuadas para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión. La actualización del equipamiento informático es permanente y se realiza una actualización anual de las licencias y reconfirmación de convenios con Microsoft, así como con el tendido de redes de conectividad inalámbrica y eléctrica para la conexión de alumnos y docentes.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la instancia responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica es el área de Empleos y Pasantías que depende de la Vicepresidencia de Gestión Técnica y Administrativa. Asimismo, se presentan 22 certificados de los distintos ámbitos destinados a la carrera. Todos tienen salidas de emergencia, matafuegos y planes de evacuación. La mayoría posee sistemas de emergencia médica. La verificación del cumplimiento de las certificaciones sobre seguridad e higiene de los lugares en los que se cumplen las actividades de práctica está a cargo del área de Empleos y Pasantías.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio central y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 22 horas y los sábados de 9 a 14 horas. El personal afectado asciende a 8 personas, que cuentan con formación adecuada para las actividades que realizan. Entre las tareas que desarrolla la biblioteca se incluyen: préstamos, consultas en terminales, reservas, consultas catálogo on-line, consulta biblioteca electrónica MINCYT, consulta bases de datos, consulta biblioteca digital, curso de entrenamiento en uso de biblioteca y biblioteca digital, préstamos interbibliotecarios, obtención de textos complementarios y alerta bibliográfica.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 7700 libros relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico resulta suficiente y actualizado. La biblioteca cuenta con equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas); RECIARIA (Red de Redes de Información Argentinas); UNIREL (Red de Bibliotecas en Ciencias Sociales y Economía); VITRUVIO (Red de Bibliotecas de Arte y Arquitectura); RLCU (Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria); EBSCO; JSTOR; Springer Link; Wilson Web; Socindex full text y Psychinfo. La biblioteca posee una gran amplitud y luminosidad, con espacios diferenciados según las actividades (búsqueda de datos on-line, grupos de estudio con posibilidad de diálogo y salas de lectura silenciosa). Los horarios de atención son amplios, posibilitando una adecuada disponibilidad para su uso. La biblioteca está organizada en dos áreas, una perteneciente a la biblioteca circulante (libros que se prestan a domicilio) y los libros de sala de lectura (libros que se consultan in situ), para los cuales también se dispone de dos bases de datos diferentes.

La institución presenta estrategias para la mejora continua de su acervo bibliográfico y del equipamiento de la biblioteca.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$10.458.313 en el año 2011. Para el año 2012 la carrera ha previsto un incremento de los ingresos de un 23% y de un 24% de los gastos. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

6. Síntesis:

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formula el siguiente requerimiento:

Requerimiento 1: Respecto del plan de estudios,

1.1: Corregir el error de carga de información en la ficha de plan de estudios del Formulario Electrónico, punto 5.1 (otros contenidos no contemplados en la Resolución ME N° 343/09) y registrar la carga horaria de la asignatura Trabajo Final de Carrera en el área correspondiente a otros contenidos.

1.2: Aclarar la información respecto de las horas no presenciales. En caso de tratarse de un error en la información suministrada, corregir el Formulario Electrónico. En caso de existir carga horaria no presencial informar los objetivos y contenidos curriculares que se abordan, la modalidad de enseñanza-aprendizaje, la metodología empleada y la forma de evaluación. Además, dicha carga horaria debe estar explicitada en los programas de las asignaturas y en la normativa de aprobación del plan de estudios.

1.3: Incorporar el contenido psicofarmacología.

1.4: Ajustar la carga horaria teórica conforme a lo establecido por la Resolución ME N° 343/09.

1.5: Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación y diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

- En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

1. Ejecutar los tres planes de mejoramiento vinculados con la dimensión alumnos y graduados.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano.

Requerimiento 1: Respecto del plan de estudios.

1.1: Corregir el error de carga de información en la ficha de plan de estudios del Formulario Electrónico, punto 5.1 (otros contenidos no contemplados en la Resolución ME N° 343/09) y registrar la carga horaria de la asignatura Trabajo Final de Carrera en el área correspondiente a otros contenidos.

1.2: Aclarar la información respecto de las horas no presenciales. En caso de tratarse de un error en la información suministrada, corregir el Formulario Electrónico. En caso de existir carga horaria no presencial informar los objetivos y contenidos curriculares que se abordan, la modalidad de enseñanza-aprendizaje, la metodología empleada y la forma de evaluación. Además, dicha carga horaria debe estar explicitada en los programas de las asignaturas y en la normativa de aprobación del plan de estudios.

1.3: Incorporar el contenido psicofarmacología.

1.4: Ajustar la carga horaria teórica conforme a lo establecido por la Resolución ME N° 343/09.

1.5: Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación y diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

Dado que en el momento en que se realizó el Informe de Evaluación la institución había presentado el proyecto de resolución N° 88/11 que modifica el plan de estudios vigente para el año 2012, se presenta en esta instancia la Resolución del Presidente de la UB N° 88/11.

Para responder al requerimiento, se aprobaron las modificaciones al plan de estudios vigente de la carrera de Licenciatura en Psicología mediante la Resolución del Presidente de la UB N° 17/13, que rige a partir de 2013. En la presentación se incluye el Formulario Electrónico con las modificaciones incorporadas y la resolución de aprobación de las modificaciones y de los planes de transición.

La institución corrigió la carga del punto 5.1 (otros contenidos no contemplados en la Resolución ME N° 343/09) del Formulario Electrónico, revisando las características de las actividades curriculares que se habían incluido en el mismo. En la presentación actual, sólo la

Asistencia a Jornadas y Congresos se registra en este ítem. Asimismo, la institución informa que se revisó el contenido de las materias optativas de formación específica y se evaluó la pertinencia de dos de ellas, Sexualidad y Salud y Psicología del Deporte, al área profesional, razón por la cual se dejaron de ofrecer en forma optativa, incorporándolas como obligatorias en la nueva modificación realizada al plan de estudios.

En cuanto a la asignatura Trabajo Final de Carrera, la institución considera que su semejanza en la denominación con lo establecido en los estándares del Anexo IV de la Resolución ME N° 343/09 ha inducido a un equívoco. A fin de evitar esta dificultad, la materia pasó a denominarse Metodología de la Investigación Aplicada, se dicta en el cuarto año de la carrera y se incrementó su carga horaria, totalizando 78 horas presenciales. La asignatura posee contenidos curriculares básicos que corresponden al área de Formación Básica (Eje Temático: Investigación). De acuerdo con los contenidos descriptos en el correspondiente programa analítico, la institución manifiesta que no corresponde considerarla equivalente al Trabajo Integrador Final. Por otro lado, en la Resolución del Presidente de la UB N° 17/13, la exigencia de la elaboración del Trabajo Integrador Final está contemplada como una obligación académica bajo la denominación Defensa de Trabajo Final de Carrera, sin contenidos mínimos ni carga horaria asignada. Las normativas que regulan esta obligación académica son las Resoluciones del Presidente de la UB N° 63/99; N° 42/01; N° 47/01 y N° 39/02.

Además, se incrementó la carga horaria de la asignatura Psicología del Desarrollo I.

Con respecto a la aclaración sobre las horas no presenciales, la institución informa que hubo un error involuntario en la información ofrecida, ya que en ellas se incluyeron las horas correspondientes a actividades prácticas extra-aúlicas que se realizan con presencia de docentes. Esta equivocación se subsanó corrigiendo la carga realizada en el Formulario Electrónico y discriminando estas horas en el plan de estudios modificado.

En el siguiente cuadro se observa la distribución de la carga horaria por área curricular en el plan de estudios con las modificaciones realizadas:

Área Curricular	Carga Horaria		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	995	936	59
Formación General y Complementaria	413	413	0

Formación Profesional	1718	1641	77
Subtotal	3126	2990	136
Practica Profesional Supervisada	400	400	0
Total	3526	3390	136

En la respuesta a la vista se informa que la carrera decidió mantener las horas de práctica no presenciales como necesarias para la elaboración de los productos académicos. Se interpreta que dichas horas son no presenciales dado que es el alumno quien debe realizar la elaboración conceptual de varias de las actividades prácticas en terreno. Por consiguiente, dado que las horas no presenciales se destinan al trabajo autónomo propio de la actividad académica del estudiante, estas horas no presenciales no serán consideradas en la evaluación de la carga horaria del plan de estudios.

En función de las observaciones recibidas la carrera reordenó las cargas horarias del plan, de modo tal que las horas presenciales prácticas y teóricas cumplen con los estándares de la Resolución ME N° 343/09.

Con las modificaciones realizadas en el plan de estudios, la carga horaria destinada a la formación práctica presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	61	22,2 %	20 – 40 %
Formación Profesional	214	78,8 %	60 – 80 %
Total	275	100 %	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

En relación con el requerimiento de incorporar el contenido de psicofarmacología, en la Respuesta a la Vista se informa que el plan de estudios anterior contemplaba el tratamiento de este contenido en la asignatura Bases Biológicas y Neurológicas del Comportamiento Humano I. A fin de responder al requerimiento se desarrolló más ampliamente este contenido en el programa de la mencionada asignatura. Además, la institución aclara que la asignatura Psicopatología I contempla el tratamiento de este tema y por error esta situación no habría sido reflejada en el Formulario Electrónico, el cual fue modificado en la Respuesta a la Vista.

Este error ha sido corregido en el Formulario Electrónico. Asimismo, en la modificación del plan de estudios se incorporó la asignatura Psicofarmacología para el abordaje específico del citado contenido.

Como consecuencia de los cambios realizados en el plan de estudios en respuesta a los requerimientos planteados, se incrementaron las horas destinadas a la formación teórica.

De tal manera, la distribución por área curricular destinada a la formación teórica presentada en el Formulario Electrónico para el plan de estudios modificado es la siguiente:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	875	32,2 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	413	15,2 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1427	52,6 %	45 – 55 %
Total	2715	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Finalmente, la Resolución del Presidente de la UB N° 17/13 aprueba los planes de transición para las cohortes 2010, 2011 y 2012. Los alumnos que ingresaron en 2010 y que cursen 4° año a partir de 2013 deberán cumplir con un Seminario de Psicofarmacología (24 horas) y un Seminario complementario de la asignatura Trabajo Final de Carrera, destinado a contenidos de Metodología de la Investigación Aplicada (24 horas). Para la cohorte 2011, el plan de estudios modificado se aplica desde el 3° año de la carrera. Mientras que para los estudiantes que ingresaron en 2012, el plan de estudios modificado entra en vigencia desde el 2° año. De esta manera, cada cohorte se beneficiará de las mejoras que incumben a los años de cursada correspondientes.

El plan de estudios modificado cumple con los contenidos curriculares básicos, las cargas horarias teóricas y prácticas y los criterios de intensidad de la formación práctica establecidos en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Con 3390 horas, el plan de estudios cumple con la carga horaria mínima de 3200 horas para los contenidos básicos y la práctica profesional supervisada.

Asimismo, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación.

Recomendación 1: Ejecutar los tres planes de mejoramiento vinculados con la dimensión alumnos y graduados.

La institución informa que la recomendación ha sido tenida en cuenta, que los planes de mejora continua han sido implementados y que está previsto evaluar su impacto en el mediano plazo.

Se considera que la respuesta a la recomendación es satisfactoria.

Por otra parte, cabe señalar que habiéndose revisado nuevamente la totalidad de las fichas docentes se han detectado algunas vinculaciones mal cargadas por la institución. Si se toma en cuenta los errores detectados y se realiza la vinculación correcta de las fichas docentes, los totales quedan distribuidos de la siguiente manera:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Total	91	29	30	6	4	160

Cabe aclarar, que esta corrección no afecta el juicio positivo acerca del cuerpo académico, cuyas dedicaciones son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.

Finalmente, la institución excluyó del procedimiento de ingreso a la Universidad la realización de pruebas psicológicas (Resolución del Presidente N° 79/13), quedando vigentes los restantes criterios descriptos en el Anexo I.